H. SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN de COMPRAS
CUIT: 30-62355199-3
H. Yrigoyen 1710 - Piso 2° - Of : 228 - CABA
Tel : 2822-3250/3 Fax : 2822-3253
WWW.SENADO.GOV.AR

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
29

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE **HSN:0004459/2016**	**APERTURA DE OFERTAS**	
ACTUACIÓN : **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/16** Modalidad: LLAVE EN MANO	**FECHA** 29/12/2016	**HORA** 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA: -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. -DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRAMADA EN ANVERSO.	**ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN** PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR IMPUGNACIONES: Oferentes: dentro de los tres (3) días de comunicado NO Oferentes: dentro de los tres (3) días de publicado Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-		
PLAZO DE ENTREGA: Plazo máximo de 30 días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio, la que no deberá superar los 60 días corridos desde la recepción de la Orden de Compra		
CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 30 (treinta) días, de producida la Recepción Definitiva Total.-		

ATENCIÓN :
LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

.....
Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1		Adquisición de un sistema de edición y posproducción audiovisual compuesto por un conjunto de 4 estaciones de trabajo : 4 Computadoras 4 Lectoras de tarjeta SXS PRO – Marca SONY 4 Placas de edición de video – Marca MATROX MOJITO MAX 8 Monitores Led de 23" 1 Disco de almacenamiento externo del tipo NAS de 16TB. Incluyendo la instalación, puesta en marcha, garantía, cursos y sevicio técnico. Todo de acuerdo al Anexo (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego.

FOLIO 30

CLAUSULAS GENERALES

1.- En caso que la oferta supere el valor de $ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP Nº 1814/2005).

2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de díez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- **Valor del módulo**: Pesos mil ($ 1.000).-

3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

5- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

1- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 3 Of. 325 B CABA.

2- FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Ver Anexo II

3- Para el renglón que especifica marca se deberá cotizar la requerida, en función de respetar la compatibilidad absoluta con equipos preexistentes a fin de obtener el máximo rendimiento. Ver Anexo II

4- DETALLES DE INSTALACIÓN y APROBACIÓN DE MATERIALES: Ver Anexo II

5- Los productos deberán ser nuevos, sin uso, de última generación y encontrarse en línea de fabricación, no admitiéndose prototipos o diseños a medida.

6- Garantías: Se exigirán garantías totales sobre el funcionamiento de los equipos, de por lo menos un año incluyendo en ellas ingeniería y mano de obra sin costo.

tl

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2º. Of. "228" – CABA

VENTA DEL PLIEGO:

DESDE 23 / 12 / 2016 HASTA 28 / 12 / 2016

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Tesorería –H. Yrigoyen 1710, Piso 2º Of. "219"- C.A.B.A..

VISITA A LAS INSTALACIONES: 27 de DICIEMBRE de 2016, 15 Hors.

SE HARÁN LAS CONSULTAS Y SE DARÁN LAS RESPUESTAS EL DÍA DE LA VISITA

LUGAR DE ENTREGA: SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – H.Yrigoyen 1849 P.B. CABA

VALOR DEL PLIEGO: $ 100,00 (PESOS CIEN)

Cdra.

SUBDIRECTORA DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
31
Nº
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Contratación Directa Nº 61/2016 para la Adquisición de un sistema de edición y posproducción audiovisual para el H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:
El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 23 de DICIEMBRE de 2016 y hasta el día 28 de DICIEMBRE de 2016 , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.710, piso 2º, Oficina 231, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS CIEN ($100,00.)**

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:
Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:
El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.
Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del pliego.
Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado y con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del pliego.

ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:
Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área de COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SUB DIR. del H. Senado de la Nación, el día 27 de 12 de 16 , a las 15 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.
LUGAR: HIPOLITO YRIGOYEN 1849. Planta Baja. OF. 90A. Interno 5889.

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:
Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
1.Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2.Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3.El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación Directa Nº 61/2016-
- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Se presentará la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
1. Precio unitario y cierto expresado en números y letras, forma de cotización, validez de la oferta, y demás condiciones requeridas en el presente pliego.

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 32 DIRECCIÓN DE COMPRAS

9.Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:
Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:
El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:
La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:
NO SUBSANABLES:
- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero.
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal.
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
-Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
-Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
-Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
SUBSANABLES:
-Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.
La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES:
El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

ARTÍCULO 13º: DOMICILIO LEGAL

SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 33
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 16º: MULTAS:
Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Capítulo V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 17º: RESPONSABILIDAD:
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 18º: SEGURO:
Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 19º: FACTURACIÓN: La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. 230 .C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III Art. 101 del DP- 368/16.

Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO II

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 34
SUBDIRECCIÓN DE ...

SISTEMA DE EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Esta adquisición se trata de un conjunto de 4 estaciones de trabajo computadoras con placas digitalizadoras para la edición y posproducción de contenidos y de las actividades legislativas en el ámbito del Senado de la Nación.

La adquisición de este equipamiento deberá ser considerada llave en mano y debe incluir la provisión, instalación, puesta en marcha, garantías, cursos y servicio técnico.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

La instalación del equipamiento que conforma este Sistema de Posproducción de Imagen debe ser instaladas en los espacios físicos dispuestos por esta Subdirección de Comunicación Audiovisual. Se deberán proveer como mínimo los siguientes elementos, que se detallan a continuación:

1) Cuatro computadoras
2) Cuatro lectoras de tarjeta SXS PRO
3) Cuatro placas de edición de video
4) Ocho monitores led de 23"
5) Un disco de almacenamiento externo del tipo NAS de 16TB

La descripción de las características técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos se mencionan a continuación, y se debe tomar como guía del proyecto a presentar por el oferente, siendo responsabilidad del contratista la puesta en marcha y ajuste de funcionamiento total del sistema y las garantías correspondientes:

1. Computadoras

Deberán tener motherboard compatible socket 1151 procesador Intel core i7 6700, Quad Core de 3.4 GHz LGA 1151 memoria ram mínima de 16Gb DDR-3 1866 Mhz.

Placa de Video GPU con arquitectura de cálculo paralelo CUDA memoria 4GB. 256 BIT GDDR5 PCI-E 3.0 open GL 4.4 Direct x 12 API máxima resolución digital 4096X2160, máxima resolución VGA 2048X1536 conectibidad DVI-I,HDMI y VGA.

Disco Rígido para sistema estado sólido SSD 2,5" SATA 3.0 6Gb/s compatible con SATA 2.0 de 480 Gb, Disco Rígido SATA3 3,5" de 3Tb. 64MB de caché 7.200 RPM tasa de transferencia 160 MB/s para almacenamiento. Fuente de 750W norma 80 plus.

Cuatro puertos USB3 como mínimo HDMI IEEE 1394 y lector de memorias múltiples Compac Flash, SD, micro SD etc.

Sistema operativo Windows 7 64bits Ultimate o superior y Adobe creative Suite ambos con su correspondiente licencia.

También se deberá incluir licencia de compix CG linxID.

ARIEL CRAVERO
Subdirector de Comunicación Audiovisual
H. Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 35
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se exigirá que las empresas oferentes deban ser especializadas en venta, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas de audio y video profesional.
Se deberá certificar la representación en Argentina de los equipos que componen el sistema, a fin de tener el respaldo que garantice la normal prestación del soporte técnico de los mismos ante cualquier desperfecto, con la precisión y celeridad que se precisa.

Se deberán especificar todas las características técnicas de los equipos ofertados a través de los folletos y datos técnicos originales de fábrica, para poder analizar la propuesta técnica.
La oferta económica incluirá todos los materiales y equipos, seguros y garantías, como el soporte técnico post-venta, contemplando todo aquello que aún no estando expresamente indicado en la documentación de la oferta sea necesario para el correcto funcionamiento del sistema ya que el mismo debe ser considerado llave en mano de forma tal que se pueda dar cumplimiento a los objetivos de la compra correspondientemente.

GARANTIAS: Se exigirán garantías totales sobre el funcionamiento de los equipos, de por lo menos un año incluyendo en ellas ingeniería y mano de obra sin costo.

DESCRIPCIÓN PARTICULAR: La descripción de las características técnicas que deberán cumplir los distintos equipamientos deben ser tomados como guía de calidad y prestaciones mínimas para la realización de la oferta.
Cuando se especifica marca y modelo es porque se debe respetar la compatibilidad absoluta con equipos preexistentes a fin de obtener el máximo rendimiento.

PLAZO DE OBRA : Se exigirá un plazo máximo de 30 dias corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra, la que no deberá superar los 60 días corridos desde la recepción de la orden de compra. Para la recepción de la obra se exigirá previamente tener instalado correctamente todo el equipamiento y la correspondiente aprobación de la Subdirección de Comunicación Audiovisual, incluyendo todos los ajustes necesarios para su puesta en marcha inmediata.

APROBACIÓN DE MATERIALES : Previamente a la instalación de cualquier equipo o material, el mismo debe contar con la aprobación de la Subdirección de Comunicación Audiovisual, de forma tal que se compruebe la correspondencia del mismo con lo ofertado, y con la calidad exigida para el diseño del Sistema de Edición y Posproducción Audiovisual.

ARIEL CRAVERO
Subdirector de Comunicación Audiovisual
H. Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
36
SUBDIRECCIÓN DE

2. Lector de Tarjetas

Deberá ofrecer una transferencia de material audiovisual de alta velocidad desde una tarjeta de memoria de estado sólido SxS PRO+ o SxS-1 a través de una interfaz USB 3.0, lo que te permitirá transferir ficheros si el ordenador no cuenta con una ranura ExpressCard. El dispositivo también deberá ser compatible con USB 2.0.

Marca: Sony

3. Placas de Edición de Video

Deberá ser una Tarjeta PCIe de 3/4 de longitud, procesamiento Multitap de 10-bits en tiempo real Conversión Ascendente/Descendente de SD a HD y de HD a SD que proporcione una conversión adecuada del espacio de color SD/HD y una correcta conversión de la relación de aspecto a anamórfico, letterbox y corte central, conversión Cruzada de 720 a 1080 y de 1080 a 720. El material SD con relación de aspecto 4:3 se mostrará con franjas laterales y el SD 16:9 se escalará a pantalla completa que además pueda monitorizar o grabar un máster SD de un proyecto HD en tiempo real, que incluya una utilidad de calibración HDMI que permita convertir un monitor HDMI en uno profesional confiable.

También deberá permitir captura y reproducción de subtitulado con soporte para Adobe Premiere, configuración HDMI 1.4 a través del panel de control para aplicaciones en 3D, herramientas para capturas de audio y video en H.264.

Todas las operaciones de escalado puede ir acompañadas de la conversión de velocidad de cuadro con cadencias 2:3:2:3 y 2:3:3:2 para facilitar el monitorizado de imágenes a 23,98 fps en un monitor que no sea compatible con la velocidad de fotogramas específica.

Resolución Tamaños de frame desde 64x64 hasta 1920x1080 tasa de bits de 100 Kb/s hasta 50 Mb/s velocidad de fotograma 15, 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94 y 60 frames por segundo, perfiles de codificación base (CAVLC) y principal (CABAC) con controles que soporte niveles 2.0, 3.0, 3.1, 4.0, 4.1 y 4.2 acelerador de H.264 y estructura GPO.

Los formatos de video soportados deberán ser NTSC/PAL/NTSC-EIAJ 720P 50/59.941080I 50/59.941080P 23.98/24/25/29.97/30 1080Ps F23.98 1080PsF23.98/24/25/29.97/30 entrada y salida HDMI HD/SD Y,Cb,Cr 4:2:2 (10-bit) / RGB (8-bit) 8 canales de audio incrustado conector estándar Tipo A HDMI (19 pins) 1 entrada y salida SDI-SD/HD 8 canales de audio incurstado en PC que cumpla con SMPTE 259M, SMPTE 272M, SMPTE 292M, SMPTE 299M conector BNC (75 Ω), terminado entrada ecualizada para soportar una longitud de cable máxima, entradas y salidas de audio análogicas 2 canales de audio balanceado mediante conectores XLR Niveles nominales: +4 dBu (+4 dBm) Impedancia de entrada: Hi-Z Headroom (nivel máx): 18 dB Compatible con Adobe Creative Suite.

Marca: Matrox Mojito Max

ARIEL CRAVERO
Subdirector de Comunicación Audiovisual
H. Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 37
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

4. Monitores

Deberán ser led de 23" con una resolución mínima de 1920X1080 Full HD relación de aspecto 16:9 relación brillo 200:1 contraste dinámico, que soporte 16,7 millones de colores tiempo de respuesta 5ms de retardo como máximo y por lo menos una entrada HDMI.

5. Disco Externo NAS

Un disco de almacenamiento externo con sistema NAS de 16TB con un procesador ARM Cortex A9 de doble núcleo y 512 Mb en RAM DDR3 para múltiples tareas que cuente con cuatro bahías de 3,5" interfaz SATA de 6 Gb/s para discos rígidos de 7200 rpm 64 Mb de caché del tipo WD rojo o equivalente recomendado para este tipo de sistemas que permitan remover en caliente, tres puertos USB 3.0 y doble puerto Gigabit LAN que permita su uso las 24 hs del día.

DETALLES DE LA INSTALACIÓN

Se deben garantizar todas las terminaciones con conectores o borneras, con la calidad de acuerdo a la prestación requerida concordante con la calidad de los equipamientos y debidamente identificados, en todo de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes de los equipos, los que deben contar con la aprobación de la Subdirección de Comunicación Audiovisual previa a su instalación definitiva.

Se debe entregar con la oferta un diagrama del conexionado y funcionamiento del sistema propuesto.

CONDICIONES PARTICULARES

OFERTAS: La propuesta a presentar debe ser considerada llave en mano y entenderse en un solo renglón integrado por la provisión de los elementos, instalación y puesta en funcionamiento del sistema, servicio técnico y garantías.
Todos los elementos deberán ser nuevos y sin uso, de última generación y encontrarse en linea de fabricación, no admitiéndose prototipos o diseños a medida.

VISITA: Se obliga a los oferentes a realizar una visita a las oficinas de esta Subdirección para realizar las observaciones y consultas que crea conveniente para la elaboración de la oferta, lo que servirá para conocer en detalle las necesidades del proyecto, luego de lo cual el adjudicatario queda obligado a la puesta en marcha completa del sistema, agregando todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (aunque no se encuentren mencionados en el presente pliego) y no podrá argumentar desconocimiento o imprevisión.
Para la certificación de la visita se labrará el acta de reconocimiento del lugar y evacuación de dudas por escrito, que deberá ser incorporada a la oferta.

ARIEL CRAVERO
Subdirector de Comunicación Audiovisual
H. Senado de la Nación